

**Designan Director de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 728-2020-IN**

Lima, 19 de agosto de 2020

VISTOS, el Informe N° 000111-2020/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 001160-2020/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor JUAN ENRIQUE IZQUIERDO HERRERA en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ  
Ministro del Interior

**1878589-2**

**Designan Subprefectos Provinciales y Distritales**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 073-2020-IN-VOI-DGIN**

Lima, 18 de agosto de 2020

VISTO: El Informe N° 000316-2020/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 18 de agosto de 2020, de la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, el cual, en el numeral 13) del inciso 5.2 del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN,

establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través del informe de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la remoción y designación de autoridades políticas a nivel nacional; de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma refiere, entre otros, que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefecto Provincial de las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Provincia	Región
1	GLORIA AMPARO ORELLANO MALLQUI	AIJA	ANCASH
2	WILLY BRAND COLLANTES DELGADO	CHOTA	CAJAMARCA
3	NATHALY HERNANDEZ VASQUEZ	JAEN	CAJAMARCA
4	JOSE LUIS ANTONIO REMUZGO	JAUJA	JUNIN

**Artículo 2.-** Designar en el cargo de Subprefecto Provincial a las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Provincia	Región
1	GUIDO REYES HUERTA FERNANDEZ	31760145	AIJA	ANCASH
2	NAYELY IRENE CUENCA DIAZ	48068161	ANTONIO RAIMONDI	ANCASH
3	EDGAR PABLO SOTO AGUIRRE	31664060	HUARAZ	ANCASH
4	EDWIN ENRIQUE YZQUIERDO FUENTES	47695351	CELENDIN	CAJAMARCA
5	NEKER KARINA CAMPOS BUSTAMANTE	42054708	CHOTA	CAJAMARCA
6	JORGE ERICK CATON GUERRERO	42840857	JAEN	CAJAMARCA
7	MARCOS NAZARIO BARCO MESTANZA	44349313	SAN IGNACIO	CAJAMARCA
8	MERY LUZ CANCHAYA AQUINO	20717211	JAUJA	JUNIN
9	MILAGROS FABIOLA MACEDO MACEDO DE LOPEZ	41081809	MAYNAS	LORETO